



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Ruta Postal. Nº 55 Extremo Norte. 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel. (02657) 531000 - www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,16 de noviembre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL 7743/2020, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N° 75/2020 para la Adquisición de Mobiliario de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-02 obran los pedidos de las distintas áreas con las correspondientes especificaciones técnicas.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprafcejs@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Declaraciones Juradas la Adquisición de Mobiliario de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales., en la suma total de **TREINTA Y CINCO MIL(\$35.000)**.

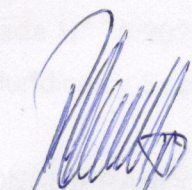
ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 75/2020, con fecha de apertura fijada para el día **25 de noviembre de 2020** **a la hora 11:00**

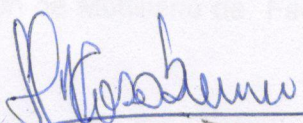
ARTÍCULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Facultad correspondientes al ejercicio 2020

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 11/2020.


Mg. Cra. Romana B. CAMILETTI
Secretaría Administrativa
FCEI3 - UNSL


Mg. Lic. Héctor CASABENS
Decano
FCEJS - UNSL

DECRETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
DECRETO

ARTICULO 1º Aprobar el Presupuesto Anual y Complementos Parciales, Excepcionales y Decretos Jurados de la Universidad de Medicina de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el monto total de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES